



Fecha: Sábado 16 de Mayo de 2025

Hora: 19:30

Asunto: **DECISIÓN Nº 20**

Doc. Nº: 2.21

De: Comisarios Deportivos

Para: Director de Carrera

Concursante Escudería La Palma Isla Bonita

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido informe del Director de Carrera (nº 5) sobre el participante nº 33, han considerado el asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: D. Raico Abián Hernández González, vehículo nº 33

Concursante: Escudería La Palma Isla Bonita

Hora: 18:45 hora aproximada.

Hecho: Desplazar la chicane situada en el TC-9: BREÑA ALTA PURO SENTIMIENTO, P.K. 2.35.

Infracción: Incumplimiento del artículo 35.20.2 del Reglamento Deportivo del Súper Campeonato de España de Rallyes 2025.

Decisión: 5 segundos de Penalización..

Razón: Los Comisarios Deportivos reciben un informe del Director de Carrera, donde se indica que el participante desplaza una barrera de la chicane ubicada en el P.k. 2.35 del TC-9. Se aplica la penalización establecida en el Artículo 35.20.2 del Reglamento Deportivo del Súper Campeonato de España de Rallyes 2025.

Según el artículo 12.3.3 del CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación.

Los Concursantes tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Juan José Santana Hdez.
Presidente CC.DD

D. Pablo Estévez Hernández
Comisario Deportivo

D. José A. Batista Falcón
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: Raico Abián Hernández Glez

Cargo: Piloto

Firma: [Firma]

Fecha: 17-05-25 Hora: 19:51